



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/1680/2015

Puebla, Pue., a 19 de mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-015-PS-I-01-04 SEGUNDA PRORROGA

DEPOSITO ECOLOGICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

Por conducto de su representante legal
Lic. Sandra Mónica Montes García
Calle Perímetro del Rancho de San Felipe No. 8 Chachapa
Amozoc, Puebla.
C.P. 72990
Teléfono 2866295

Visto para resolver el escrito de fecha 23 de abril de 2015, recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 27 de abril de 2015, mediante el cual la empresa Depósito Ecológico Ambiental, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal la Lic. Sandra Mónica Montes García, en lo sucesivo la promotora, mediante el cual solicita a esta Delegación, la ampliación de una unidad la Autorización No 21-015-PS-I-01-04 SEGUNDA PRORROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, y

RESULTANDO

1.- Con fecha 11 de febrero de 2014, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/0612/14 a favor de la promotora la Autorización No 21-015-PS-I-01-04 SEGUNDA PRORROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de: aceites usados, aceite lubricante gastado, nitrato de níquel, subproductos de aluminio procesado, cadmio (compuestos), cianuro (solución), mercurio (compuestos líquidos), alquitranes líquidos, carbonilo de níquel, pintura o productos para pintura, nitrobenzono, compuestos inorgánicos, sólidos de antimonio, cloruro de vinilo, butadienos inhibidos, acetaldehído, etilbenzono, tetracloruro de etileno, pintura o materiales relacionados con la pintura, bromuro de etilo, cloro toluenos, cloro fenoles (líquidos), substancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, substancias líquidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, carbón activo, anilina, ácido fluorhídrico en solución, hidrocarburos líquidos, cloruro de mercurio, fósforo blanco o amarillo (seco o en solución), anhídrido ftálico, cloro benceno, cloruro de bencilo, cloruro de etilo, dibromuro de etileno, dicloroetileno, diisocianato de tolueno, dimetilhidrazina asimétrica, dinitrotoluenos y tricloroetileno, con excepción de los bifenilos policlorados y biológico infecciosos y con el siguiente parque vehicular:

JZH/MAME/AMF

